CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

444. ORDEN Nº 1654 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. GONZALO RODRÍGUEZ COLUBI REMARTÍNEZ, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/05/2022, registrada al número 2022001654, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, mediante el sistema de oposición libre a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 101, de fecha 27/04/2019, en concordancia con publicación en el BOME número 5641 de 09/04/2019, y de conformidad con el Decreto número 2022000465 de fecha 05/05/2022 del Excmo. Sr. Presidente de la CAM, en el que se dispone la estimación parcial del recurso de alzada presentado, el 31/12/2021 frente a la Orden 4128 de fecha 01 de diciembre de 2021, por el Sr Rodríguez Colubi, por el que se revoca parcialmente dicha resolución y proceder al nombramiento del interesado como funcionario de carrera.

Existiendo crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC Genérico número 12022 00000 6593 de 24/02/2022, Retribuciones Funcionarios Policía Local y RC Genérico número 12022 00000 7050 de 01/01/2022 Seg-Sociales de Funcionarios.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13916/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

DESIGNAR como funcionario de carrera, aspirante número 19 en el escalafón incial, en la categoría de Policía Local, a DON GONZALO RODRÍGUEZ COLUBI REMARTÍNEZ, con DNI número 14.634.412H, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y demás emolumentos legales.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 13 de mayo de 2022, P.A. La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, Francisca Torres Belmonte

BOLETÍN: BOME-B-2022-5965 ARTÍCULO: BOME-A-2022-444 PÁGINA: BOME-P-2022-1509